



**PLANCHA - CONVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA  
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE – ASI,  
PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2028**

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

	NOMBRE	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE				
INTEGRANTE 2				
INTEGRANTE 3				
INTEGRANTE 4				
INTEGRANTE 5				

1. Todos los candidatos que aspiren a ser elegidos en el Comité Ejecutivo Municipal, deberán ser militantes activos y estar inscritos como tales en las bases de datos del partido.
2. Ningún candidato deberá estar inmerso en las causales de inhabilidad establecidas en los estatutos del partido y la ley colombiana.
3. Conforme a lo contemplado en el Parágrafo 1 del Artículo 51 estatutario, la plancha presentada deberá determinar de manera expresa, clara e inequívoca, el nombre de la persona que ejercerá el cargo de Presidente municipal.
4. De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 19 estatutario, entre los integrantes al interior de los órganos de Dirección y Representación del partido dentro del respectivo territorio, no podrán existir vínculos por matrimonio o unión permanente o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o civil y primero de afinidad.
5. No podrán hacer parte de las planchas, los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 127 constitucional.
6. Las planchas que aspiren a integrar los Comités Ejecutivos Municipales, deberán contar como mínimo con una (1) mujer.

**Inscripción de listas.** Los militantes que deseen postular sus nombres para ser parte del Comité Ejecutivo Municipal, deberán integrar listas de cinco (5) miembros e inscribir la plancha en el correo electrónico [veedurianacional@alianzasocialindependiente.org](mailto:veedurianacional@alianzasocialindependiente.org) hasta el 26 de febrero de 2024.